

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

A C T A

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del día **14 de abril de 2023**, se hace del conocimiento que en cumplimiento a la resolución del 3 de abril del 2023 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral al procedimiento de intervención de oficio a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LP-INE-14/OP/2022** con número de expediente **INE/OIC/IO/001/2023** y en específico al considerando “OCTAVO, DE LA DETERMINACIÓN” en el cual decreta la nulidad del acto consistente en el acta de fallo emitida el treinta y uno de enero de 2023 y se determina que esta Dirección de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo el “**Instituto**”) debe dejar sin efectos el fallo emitido el 31 de enero 2023 y todos los actos que del mismo se deriven así como, emitir un nuevo fallo, por lo que en este acto SE DEJA SIN EFECTOS DICHO FALLO y se emite un nuevo Fallo a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LP-INE-14/OP/2022** cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la “**Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**” (en lo sucesivo la “**Licitación**”) mediante su notificación de manera física en los estrados de Dirección de Obras y Conservación, ubicada en Periférico Sur número 4124, piso 4 del edificio Zafiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> lo anterior derivado de que a partir del 28 de febrero de 2023, la plataforma del sistema electrónico CompralNE, dejó de operar.-----

De conformidad a lo establecido en el artículo 88 tercer párrafo, fracción V y párrafo sexto del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, el presente acto es presidido por el Ingeniero Arquitecto Alejandro Cuitlahuac González Román, Director de Obras y Conservación del “**Instituto**”, se hace constar que mediante oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/192/2023 de 11 de abril de 2023, el OIC, comunicó la prorroga a esta Dirección de Obras a efecto de que a más tardar el 14 de abril de 2023 se acate la resolución de referencia.-----

De conformidad con los artículos 82 y 83 del “**Reglamento**” así como el artículo 58 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**POBALINES**” se procedió en estricto cumplimiento a lo ordenado en la Resolución a *evaluar las proposiciones “TAL Y COMO FUERON PRESENTADAS POR LOS LICITANTES AL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y TOTAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, PARA LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, considerando en todo momento las causales de desechamiento establecidas en el apartado IX.1 de la SECCIÓN IX de la Convocatoria y lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas”* y cuyo resultado se establece en la presente Acta de Fallo y sus anexos, en los cuales se hacen constar los resultados del **Grupo de Evaluación de Propuestas** de conformidad con lo que establece el artículo 88, párrafo tercero, fracción I del “**Reglamento**” y cuyos aspectos más relevantes son los que se describen a continuación:-----

Se hace constar que a través del sistema electrónico “**CompralNE**”, se recibieron **15 (quince) proposiciones** a nombre de los Licitantes que se enlistan a continuación.-----

Proposiciones entregadas vía “CompralNE”	Licitantes
1	AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.
2	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.
5	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.
6	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7	GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
8	IEMBK, S.A. DE C.V.
9	INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.
10	INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
11	PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.
12	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ALSA, S.A. DE C.V.
13	SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

Proposiciones entregadas vía “CompraINE”	Licitantes
14	TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
15	ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

Se procede a verificar que los documentos identificados como documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta (sobre administrativo-legal) así como, la documentación técnica (sobre técnico) y la documentación económica (sobre económico) contengan la Firma Electrónica Avanzada válida, en lo subsecuente denominada como “**FEA**” de los Licitantes participantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través de “**CompraINE**” se recibieron **15 (quince) proposiciones** cuyos archivos se verificó que contarán con la Firma Electrónica Avanzada, para obtener el siguiente resultado:.

Proposiciones entregadas vía “CompraINE”	Licitantes	Resultado respecto de la Firma Electrónica Avanzada
1	AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
2	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Archivo válido
3	CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
4	CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
5	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.	Archivo válido
6	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Archivo válido
7	GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
8	IEMBK, S.A. DE C.V.	Archivo válido

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

Proposiciones entregadas vía “CompraNE”	Licitantes	Resultado respecto de la Firma Electrónica Avanzada
9	INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.	Archivo válido
10	INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Archivo válido
11	PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Archivo válido
12	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ALSA, S.A. DE C.V.	Archivo válido
13	SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.	Archivo válido
14	TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Archivo válido
15	ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	Archivo válido

Los Licitantes **CADACO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS ALSA, S.A. DE C.V.**, el **12 de diciembre de 2022** no asistieron a la **Visita al Sitio** donde se llevarán a cabo los trabajos, la cual de conformidad con la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación y la Convocatoria por lo tanto, con fundamento en el artículo 86, inciso b) del **“Reglamento”** y el numeral X.1 Causas para el desechamiento de las proposiciones, inciso c) de la Convocatoria, **SE DESECHAN** sus proposiciones. -----

Se verificó a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados que la Secretaría de la Función Pública da a conocer mediante la publicación electrónica ubicada en el portal: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que los Licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentren inhabilitados al **13 de abril de 2023**-----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública: -----

Licitantes

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.
CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
IEMBK, S.A. DE C.V.
INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.
INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.
TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

Análisis de la documentación solicitada en la Convocatoria, numeral IV.1 Documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta (sobre administrativo-legal). -----

De conformidad con el artículo 70 del “**Reglamento**” y el numeral IV.1 de la Convocatoria se realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por cada uno de los Licitantes participantes, correspondiente a los 13 anexos que conforman la documentación distinta a la parte técnica y económica.-----

Propuestas que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la Documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta (sobre administrativo-legal):-----

Licitantes	No. de Anexo que no cumplen
AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	8
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.	8

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	8
IEMBK, S.A. DE C.V.	8
INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.	6
PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.	6 y 8
ZETA CORPORACIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	6
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.	8

Propuestas que **CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral IV.1 Documentación distinta a la parte técnica y económica de la Convocatoria (sobre administrativo-legal):-----

Licitantes
CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.
CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A DE C.V.
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.
TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Análisis de la documentación solicitada en la Convocatoria numeral IV.2 Documentación técnica de la propuesta (sobre técnico). -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 del “**Reglamento**” y el numeral IV.2 Documentación técnica de la propuesta (sobre técnico) de la Convocatoria, se realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por cada uno de los Licitantes participantes, correspondientes a los 12 anexos que conforman la documentación técnica.----

Ofertas que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la Documentación Técnica (sobre técnico).-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

Licitantes	No. de Anexo que no cumplen
AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	17, 22 y 24
CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	17, 22 y 24
CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.	16, 17 y 22
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.	17 y 22
CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	17 y 22
GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	17 y 24
INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17
IEMBK, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18, 22 y 24
INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.	17, 22 y 24
PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.	17, 19, 20, 22 y 24
TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	17 y 22
ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	14, 16, 17, 22 y 24

Análisis de la documentación solicitada en el numeral IV.3 Documentación Económica de la propuesta (sobre económico).

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del “**Reglamento**” y el numeral IV.3 Documentación económica de la propuesta (sobre económico) de la Convocatoria, se realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por cada uno de los Licitantes participantes, correspondientes a los 14 anexos que conforman la documentación económica

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

de la propuesta.-----

Ofertas que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en la Documentación Económica (sobre económico).-----

Licitantes	No. de Anexo que no cumplen
AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	27 y 29
CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	25 al 34 y 38
CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.	26 al 29, 31, 34, 36 y 38
CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.	28 al 33
CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	26, 29, 31, 33 y 38
GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26 al 29 y 38
IEMBK, S.A. DE C.V.	25 al 29, 31, 32 y 38
INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.	26, 29, 30, 31 y 38
PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.	29,30, 31, 32, 34 y 38
TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	26, 29, 30, 31 y 38
ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	25 al 29, 31 al 35 y 38

Ofertas que **CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el numeral IV.3 Documentación económica de la propuesta (sobre económico) de la Convocatoria.-----

Licitantes
INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

Licitantes

SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 86 del “**Reglamento**” y el numeral X.1 Causas para el desechamiento de proposiciones de la Convocatoria, se enlistan las **Ofertas desechadas** como resultado de la evaluación a la documentación distinta a la oferta técnica y económica (sobre administrativo-legal), a la documentación técnica (sobre técnico) y a la evaluación económica (sobre económico), en virtud de no cumplir con los requisitos, documentación o condiciones legales, técnicas, y económicas establecidas en la Convocatoria.

Licitantes

AVANZADA TÉCNICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GV VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA CIFSA, S.A. DE C.V.

CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.

CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IKREM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

IEMBK, S.A. DE C.V.

INAR-JASA ASOCIADAS S.A. DE C.V.

PAILERIA Y MONTAJES MONTERREY, S.A. DE C.V.

SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA MEDINA S.A. DE C.V.

TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

Cómo resultado de la evaluación a la documentación distinta a la oferta técnica y económica (sobre administrativo-legal), a la documentación técnica (sobre técnico) y a la evaluación económica (sobre económico), los Licitantes podrán verificar la información detallada, en los **Anexos 3 al 15**, mismos que, forman parte de la presente acta en donde se expresan los cumplimientos e incumplimientos administrativos, técnicos y económicos del resultado de la evaluación.

Se procede a comunicar la resolución del Fallo del “**Instituto**”, conforme a lo siguiente:-----

RESOLUCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

Primera. - Que con fundamento en el artículo 88, párrafo tercero, fracción V del “**Reglamento**” y 82, fracción I, apartado j) de las “**POBALINES**” se informa que el Ingeniero Arquitecto Alejandro Cuitláhuac González Román, Director de Obras y Conservación, es el servidor público designado para emitir el presente Fallo, asimismo de conformidad con los artículos 187, fracción VI y 189 de dicho “**Reglamento**” en acatamiento del considerando octavo, inciso a) de la resolución al expediente **INE/OIC/IO/001/2023**, **se deja sin efectos el fallo de 31 de enero de 2023 de la presente licitación.** -----

Segunda. - Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del “**Reglamento**”, el “**Instituto**” a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por el Director de Obras y Conservación, el Subdirector de Construcción; el Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones; el Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto, y el Jefe de Departamento de Precios Unitarios, llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyos resultados se incluyen en los **Anexos 2 al 15** que forman parte de la presente Acta de Fallo -----

Tercera. – Que con fundamento en el artículo 91 del “**Reglamento**” se declara desierta la “**Licitación**” en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la “**Licitación**”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “**Instituto**”.-----

Cuarta. - Se informa que contra el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, el artículo 177 del “**Reglamento**” establece la instancia de la inconformidad. -----

Conforme el artículo 88 penúltimo párrafo del “**Reglamento**” la presente acta se firma electrónicamente, sin que la falta de firma de los “**Licitantes**” reste validez o efectos a la misma y de conformidad con lo que en esta se asentó, previamente con la evaluación, verificación y validación del **Grupo de Evaluación de Propuestas**, tomando en consideración los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

Para efectos de la notificación se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición; así, en términos del artículo 88, último párrafo del “**Reglamento**”, a partir de esta fecha, esta acta estará publicada en la página del “**Instituto**” a través de la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y de manera física en los estrados en la Dirección de Obras y Conservación del “**Instituto**” -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-14/OP/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2023 EN EL EXPEDIENTE INE/OIC/IO/001/2023

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Fallo a las **20:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

----- **ING. ARQ. ALEJANDRO CUITLAHUAC GONZÁLEZ ROMÁN** -----
----- **DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN** -----

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. -----

-----**FIN DEL ACTA**-----

